

Nº 10/20

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2020, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Resolución Nº 20. - Expte. s/n - (Dist. Nº 265/20) - Visto: la nota presentada por el CEDI de fecha 05.08.2019, que manifiesta interés en revisar y establecer un nuevo protocolo para la inscripción a unidades curriculares optativas de la LDInd., tramitada por expediente 031170-002060-19.

Atento: a la resolución Nº 20 de la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 06.08.2019, que resolvió remitir el asunto a la Comisión de Carrera de la EUCD a efectos de presentar un informe, así como analizar los casos específicos que puedan presentarse.

Considerando: 1) el informe de Comisión de Enseñanza de FADU de fecha 24.07.2017, que sugiere unificar los procedimientos de la Facultad y aplicar los criterios vigentes aprobados por el Consejo, también en los cursos de la EUCD;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de la EUCD de fecha 01.07.2020;

Resultando: el documento de las Disposiciones organizativas para la inscripción a cursos reglamentados y la asignación de las plazas;

Resuelve:

Aprobar, previa consulta al DAE acerca de su instrumentación, las siguientes consideraciones para la inscripción a unidades curriculares optativas de la Licenciatura en Diseño Industrial:

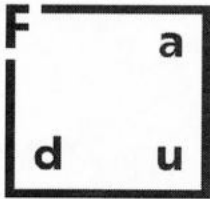
Inscripción a cursos optativos de la LDInd:

- Los estudiantes podrán cursar un máximo de dos cursos optativos por semestre. En caso de haberse inscripto a más de dos cursos optativos, se mantendrá la inscripción a dos de ellos, priorizando a estudiantes avanzados, y serán dados de baja de los restantes en forma aleatoria.
- Se considerará como excepción a lo antedicho, pudiendo cursar más de dos cursos optativos, si el estudiante se encuentra comprendido en los siguientes casos:
 - Estar cursando menos de 21 créditos obligatorios en el semestre ó
 - Ser estudiante avanzado (250 créditos completos), independientemente de los créditos que se están cursando en el semestre.

(5 en 5)



D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU - UDELAR



**Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo**
UDELAR

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

65.

(Exp. N° 031170-002060-19) (Dist. N° 1102/20) - VISTO: la resolución N° 20 de la Comisión Directiva de la EUCD, referente a la inscripción a cursos optativos de la Licenciatura en Diseño Industrial;

CONSIDERANDO: lo informado por el Dpto. de Administración de la Enseñanza;

RESUELVE:

Aprobar las siguientes modificaciones a las inscripciones a cursos optativos de la Licenciatura en Diseño Industrial:

- 1) Los estudiantes podrán cursar un máximo de dos cursos optativos por semestre. En caso de haberse inscripto a más de dos cursos optativos, se mantendrá la inscripción a dos de ellos, priorizando a estudiantes avanzados, y serán dados de baja de los restantes en forma aleatoria.
- 2) Se considerará como excepción a lo antedicho, pudiendo cursar más de dos cursos optativos, si el estudiante se encuentra comprendido en los siguientes casos:
 - Estar cursando menos de 21 créditos, obligatorios en el semestre ó
 - Ser estudiante avanzado (250 créditos completos), independientemente de los créditos que se están cursando en el semestre.

11 votos - unanimidad de presentes.

María Recoba
DIRECTORA DE DIVISIÓN (S)

Arq. MARCELO DANZA
DECANO

Montevideo, 23 de Julio de 2020

Pase al DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA

LILIANA FIGUEREDO
Directora del Departamento
Apoyo al Cogobierno
Servicios Docentes